

COMISIÓN DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

(Se reanuda la sesión a las doce horas y dos minutos)

2. Comparecencia de D.^a Rosa Mantecón, de CCOO Cantabria, y de D.^a Lara Pérez Camino, responsable de salud laboral de UGT Cantabria, para informar el proyecto de ley de Cantabria de Control Ambiental [11L/1000-0007]

EL SR. PRESIDENTE (Liz Cacho): Buenos días de nuevo.

Reanudamos esta sesión de la Comisión de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente para, en este lugar en este momento, pues dar la bienvenida a la representante de Comisiones Obreras, doña Rosa Mantecón y de UGT, doña Lara Pérez Camino.

Ruego al señor secretario que dé lectura del punto 2 del orden del día.

EL SR. BLANCO TORCAL: Comparecencias de doña Rosa Mantecón de Comisiones Obreras Cantabria y doña Lara Pérez Camino responsable de salud laboral de UGT Cantabria, para informar el proyecto de ley de Cantabria de Control Ambiental.

EL SR. PRESIDENTE (Liz Cacho): Gracias, señor secretario.

El debate por resolución de la presidencia de 6 de mayo del 21 se desarrollará de la siguiente manera. Intervención de las comparecientes, doña Rosa Mantecón y doña Lara Pérez Camino, por un tiempo máximo de quince minutos cada una.

Así que, sin más dilación, rogamos a Doña Rosa Mantecón que nos acompañe en esta mesa para iniciar su comparecencia. Tiene la palabra cuando quiera.

LA SRA. MANTECÓN AGUDO: Ahora ¿no? Bueno, pues buenos, buenos días ante todo y, en primer lugar, agradecer a los grupos parlamentarios y a la comisión el interés por conocer la opinión de Comisiones Obreras en este momento y por brindarnos la oportunidad de opinar sobre el proyecto de ley de Control Ambiental de Cantabria, que es el que se tramita en este momento.

El control ambiental de cualquier actividad, tiene que tener como objetivo proteger el medio ambiente, conservar los recursos naturales, mejorar la calidad de vida, prevenir los riesgos ambientales, y creemos que este debe ser el principal objetivo de esta ley que nos ocupa en la actualidad. Es incuestionable que el cambio climático ya está influyendo tanto en los ecosistemas como nuestra calidad de vida, y el cambio climático, por cierto, no tiene ninguna referencia a lo largo de todo de todo el texto de esta ley. Y creemos que mitigarlo es responsabilidad de todo el conjunto de la sociedad, pero que la legislación en este sentido es el instrumento imprescindible para la protección ambiental y, por lo tanto, nos gustaría además que el espíritu de la ley fuese la preservación medioambiental, por encima de la agilización de los trámites administrativos y de los intereses de las empresas, que en algunas ocasiones tienen difícil casado, o compatibilidad con la protección ambiental. En este sentido, sí que queremos decir que tras casi dos décadas de la aprobación de la Ley 17/2006, que es la que está en vigor en este momento, la de Control Ambiental Integrado y la producción legislativa que se ha dado a nivel estatal y también a nivel europeo, creemos oportuno en este momento la renovación de la ley y desarrollaremos muchos de los aspectos que consideramos que son muy positivos o positivos en lo que se refiere al proyecto, al proyecto legal.

No obstante, también queríamos hoy reiterar, como ya hicimos en el proceso de debate de la Ley de Simplificación Administrativa, algunas reticencias que ya hemos expresado con anterioridad, pero que queríamos trasladar nuevamente a los miembros de esta, de esta comisión para intentar o trasladaros nuestra petición de que se avance en el sentido que os vamos a trasladar, porque no poniendo en duda que el texto legal recoge, y así lo cita, a una nueva policía administrativa en este sentido, y así se refiere la ley, desde Comisiones Obreras consideramos que los cambios que se introducen en algunas de sus partes, vinculadas a la toma, ¿no?, a la efectividad de la Ley de Simplificación Administrativa pueden llegar a reducir las garantías de control, y os voy a explicar por qué.

Creemos firmemente que se hace mucho énfasis en la agilización, pero que realmente no se agilizan trámites ni se simplifican, sino que lo que se hace es reducir los tiempos, permitiendo la sustitución del control por la declaración ambiental responsable y también con la supresión de la Comisión de Comprobación Ambiental.

La declaración ambiental responsable de tramitación en las entidades locales, a las que también se atribuye la competencia de vigilancia y control de la actividad, no solo de las actividades vinculadas a las empresas que se acogen a la declaración responsable, sino que también tienen la competencia de vigilancia y control de las actividades sujetas a control

ambiental. Creemos o queremos manifestar nuestras dudas, que tengan esa capacidad para ejercer esta competencia, y creo que a nadie se le escapa que las entidades locales de nuestra comunidad autónoma están infradotadas de personal, tienen muy poco personal cualificado como para acometer esta competencia, y alguno o alguna dirá que ya la tenían. Lo que pasa que antes contaban con la garantía de haber pasado el trámite por la Comisión de Comprobación Ambiental, y las entidades locales sabían que había profesionales cualificados autorizados para dar el visto bueno del inicio de estas actividades y ahora ya no cuentan con ese paso previo, que podría de alguna manera dar garantías a las entidades locales.

Volvemos a insistir, porque así lo hicimos en el momento de tramitación de la ley de simplificación que, de aceptarse la puesta en marcha de una declaración responsable, debería garantizarse que de forma previa se hubiese puesto en marcha o se hubiera dotado de cuerpo, de un cuerpo inspector para poder hacer la supervisión y la vigilancia y el control de todas estas, de todas estas actividades. Un cuerpo inspector que sí que es cierto que ahora ya se habla de este cuerpo inspector, se recoge también en esta ley, pero sobre el que no se especifica ninguna característica técnica, ni se especifica nada respecto al personal, ni tampoco a los medios materiales.

Tampoco se especifica, y aquí nos preocupa, que se contará con personal propio o con empresas o entidades de servicios colaboradoras con la administración, que, en la práctica, y ya lo advertimos, podrían suponer la privatización de funciones públicas y la sustitución de personal funcionario por personal a través de otras de otras entidades.

Vinculado también a esta agilidad que promueve la ley, se proponen, como decía, la Comisión de Comprobación Ambiental, un órgano que en la actualidad es multidisciplinar, en el que participan personas, representantes de distintas consejerías, incluso de entidades locales, que en la actualidad emite informes para el inicio de nuevas actividades y que esta supresión, pues supone la centralización de todas estas tareas en la propia Dirección General de Medio Ambiente.

Esta centralización creemos que también podría incluso suponer un cuello de botella en los momentos de mayor actividad para la propia dirección general, y creemos que, de producirse esta modificación, pues también generaría la pérdida del criterio local que en la actualidad aportan las entidades locales participando en esta comisión. Insisto, sería conveniente mantener esta participación de los municipios en la fase de elaboración de los informes. Desde nuestro punto de vista, y sé que es reiterativo, pero queremos incidir que el verdadero impulso de la agilización de los trámites administrativos sería una verdadera dotación de personal, de recursos humanos a lo largo y ancho de toda la administración, tanto de la administración autonómica, de esa Dirección General de Medio Ambiente y también de las entidades locales. Eso solamente se conseguiría de esta manera, creemos. Para llevar a efecto esta esta agilización, y lo hemos dicho siempre, no, no llegará si no viene de la mano de la dotación de recursos humanos, pero además recursos humanos con capacidad técnica, porque la materia en la que nos estamos moviendo en este momento es eminentemente técnica y por eso requiere de personal con esta con esta cualificación.

Dicho esto, que era por toda la comisión, yo creo que conocida, porque ha sido una opinión que desde Comisiones Obreras llevamos manifestando desde hace ya varios años, incluso cuando se empezó a hablar de la agilización de los trámites de simplificación administrativa. Siempre hemos mostrado esta postura, pero sí tenemos que decir que en todo momento hemos considerado importante, ¿no?, que se actualizara esta norma, tan importante para la preservación de los recursos naturales y también de la actividad económica de nuestra comunidad autónoma. Y por eso hemos encontrado desde el primer momento en esta ley aspectos muy positivos, que han sido lo que han impulsado, que creamos que es conveniente, que se avance con las mejoras que en esta comisión puedan desarrollarse y sobre las que ya os hemos citado algunas cuestiones que nos gustaría que fuese un motivo de mejora, ¿no?

Pero sí decir es que esta ley sí creemos que contiene entre esas mejoras, pues la introducción de elementos que ya habían quedado obsoletos, como por ejemplo el reconocimiento de nuevos instrumentos de medición que hasta ahora no se reconocían y que ya la técnica ha posicionado, y ahora ya se, ni van a, y van a mejorar todos los sistemas de medición existentes y también se introducen nuevas actividades productivas. Creemos que esto es un avance respecto a la ley del año 2006.

Valoramos también de forma positiva la introducción en los fines y también en los principios de la propia ley, la colaboración y la coordinación de las diferentes administraciones, como también el principio de lealtad institucional, elementos fundamentales para una mayor protección del medio ambiente.

Valoramos también que se hace mayor énfasis en la corresponsabilidad y la participación, pues se incorpora un enfoque que fomenta la participación ciudadana y la transparencia, aspecto que creemos podría incluso mejorarse o debería mejorarse debido a que ya ha habido avances en la legislación superior en este sentido.

Deciros también que nos gusta, que se promueva el sistema EMAS como el sistema de gestión ambiental en las empresas. Es el sistema que desde Comisiones Obreras consideramos que garantiza el mayor cumplimiento ambiental, y es por eso que celebramos que se recoja o se pretende impulsar en esta norma.



También nos gusta que se impulse o se fomente el registro de la huella de carbono, un impulso que promoverá el trabajo sobre la descarbonización de las empresas de nuestra comunidad, que en cierta medida van muy atrasadas en este sentido. Y valoramos también como positiva la modificación sobre el sistema sancionador, que entre otras cuestiones introduce nuevas infracciones y además se incrementan las sanciones máximas que creemos que son elementos que pueden evitar que se produzcan más delitos ambientales, y aun así en este sentido, valorándolo de forma positiva, creemos que también podría incidirse en mayor medida respecto a los las sanciones, a las cuantías de las sanciones para conseguir que sea un lamento verdaderamente disuasorio. Y también valoramos de forma positiva la creación del ya mencionado cuerpo inspector con las advertencias que trasladábamos con anterioridad.

Por tanto, en definitiva, tienen sobre la mesa una ley muy importante para el desarrollo de Cantabria, un desarrollo que tiene que ser sostenible, que tiene que servir para asegurar la viabilidad y el futuro de nuestro tejido productivo y con ello, el impulso del empleo y la economía de Cantabria, una protección de nuestro medio ambiente y de la calidad de vida de la ciudadanía de Cantabria, que seguramente vendrá acompañada con un desarrollo de esta ley, que tendrá que ser posterior a la aprobación de la misma.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Liz Cacho): Muchísimas gracias, Sra. Mantecón.

Ruego a la Sra- Pérez Camino que, que nos acompañe para tomar la palabra.

Cuando quiera.

LA SRA. PÉREZ CAMINO: Hola, buenos días.

En primer lugar, agradecer, en nombre de la Unión General de Trabajadoras y Trabajadores de Cantabria la posibilidad de trasladar su opinión, su posición en este proyecto de ley de control ambiental, que consideramos de gran importancia.

Entendiendo que este texto pretende la protección del medio ambiente haciendo más ágil y facilitando la implantación de nuevas actividades e instalaciones mediante la simplificación de los trámites administrativos en materia ambiental, y, dado que habrán contado o contarán con comparecencias de perfiles más técnicos a, tanto a nivel legal y jurídico, como de medio ambiente, seguramente en relación a nuevas directivas ambientales en materia de emisiones industriales, por ejemplo, he de decir que esta intervención se estructurará desde un punto de vista como agente social, centrándose por tanto principalmente en aspectos relacionados con el interés general, independientemente de algún comentario que pueda entrar en más detalle en, que se puede entrar en más detalle en el articulado.

Y es por ello que referiremos a algunos aspectos que tienen puntos en común a lo ya planteado en algún otro foro, en materia ambiental y en el anterior debate de la ley de simplificación administrativa.

Primeramente, lo que hemos denominado responsabilidad patrimonial, si se nos permite comentarlo así. Y es, y es en este aspecto es donde la UGT echo en falta algún sistema, herramienta o mecanismo específico para dotar de algún tipo de aval o mecanismo de garantía ciertos supuestos, por ejemplo, mediante algún tipo de fianza seguro, obligatorio o fondo de indemnización. UGT es conocedora de los cambios que a este texto conlleva, con incremento de ciertas sanciones y que se introduce la figura de la declaración ambiental responsable para las actividades de menor impacto, incidencia ambiental, que no deja de ser una herramienta que sin exigir un acto administrativo previo ya posibilita la puesta en marcha de ciertas actividades e instalaciones. Y bueno, pues todos y todas seguro que recordamos casos estables en Cantabria como derribos en los que la persona promotora original ya ha desaparecido, liquidado la empresa, o queda fuera de los cauces de indemnización tras la venta, desplazándose entonces el problema a las arcas públicas y el dinero de todos y todas, que, por tanto, va a encontrar el interés general, además de generar desconfianza social en el propio proceso o sistema.

En segundo lugar, un aspecto considerado también de suma importancia, y es la dotación de recursos y medios suficientes, tanto técnicos, humanos, como económicos, a nivel autonómico y también municipal, pero especialmente por parte de los ayuntamientos, puesto que, como se recoge en el propio texto del proyecto de ley, pues deben afrontar tareas para la recepción y gestión de las declaraciones ambientales, declaración ambiental responsable, la vigilancia y control para las autorizaciones de comprobación ambiental y las declaraciones ambientales responsables, las actuaciones de inspección, las órdenes de corrección de deficiencias, la detección de investigación de infracciones, la suspensión de actividades sin la correspondiente autorización de comprobación ambiental o declaración ambiental responsable. Convención en numerosos artículos de este proyecto de ley como solo en el artículo 12. 2, el 42.2, 45. 1 c), 45.2, 45.3, 54.1 a), 54.2 a), 55.1 a), 52 a) más el artículo 63; los hemos, los he recitado más que nada para que se vea que aparece en numerosos puntos del texto legal.

A pesar de; y por otro el otro, por otro lado, comentar que a pesar del artículo 45.3, que recoge expresamente mecanismos de auxilio autonómico para aquellos municipios que carezcan de medios para la labor de inspección, se



DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 127

30 de septiembre de 2025

Página 2231

plantean desde UGT dudas sobre qué aun así la dotación sea suficiente y adecuada para poder dar respuesta a las necesidades que surjan con los nuevos escenarios de intervención ambiental.

En tercer lugar, la denominación ha sido, por así decirlo, intervención de entidades colaboradoras privadas, que entendemos que requeriría de al menos, o sería deseable, si requeriría o sería deseable una mayor concreción en lo relativo a, por ejemplo, en el asesoramiento técnico, que dice que el órgano ambiental corresponde —en el artículo 8—, que el órgano ambiental correspondiente podrá contar a su vez con los servicios técnicos de organismos de control públicos o privados, especializados en materia ambiental y debidamente acreditados en la comunidad autónoma para actuar en los ámbitos de prevención y control de calidad del medio ambiente atmosférico y del terrestre y residuos. Pues se nos plantean las dudas de y la regulación para optar a esta opción privada, quién, cómo se debe, quién lo decide, cómo se debe recurrir a esta opción, quedará interpretación o valoración de los funcionarios y en este caso cómo afectaría a sus funciones y responsabilidades. Criterios o requisitos para la acreditación de dichos servicios privados, alcance de sus funciones y responsabilidades también. Si, si es que estuvieran delimitados.

Aparece también en el artículo 42 en el ejercicio de la inspección ambiental que de forma motivada los órganos competentes en materia de inspección podrán designar a entidades que demuestran la capacidad técnica adecuada para la realización de tomas de muestras, pruebas y análisis, pues los criterios, las inquietudes por serían similares a las anteriormente expuestas.

Es suficientemente sabido el, el compromiso de la UGT de Cantabria en su defensa de lo público, por lo que en este sentido aprovechamos la ocasión para incidir en este en esta reivindicación, dotando de un cuerpo dotando convenientemente de un cuerpo de funcionariado y evitando la externalización de tareas del mismo. Pero en el caso en que fuera necesario recurrir a este tipo de prácticas para complementar la acción administrativa, se plantea la propuesta de crear un registro de estas entidades con una regulación específica que garantice su cualificación permanente, pertinente y su rigor técnico y procedimental, sin que se vean comprometidas las garantías ambientales.

Y, por último, en lo relativo a la compra y contratación pública verde

Y, por último, en lo relativo a la compra y contratación pública verde, que se comentan el artículo 69, considerando preciso una mayor, un mayor detalle o desarrollo a nivel cualitativo y cuantitativo, pues se recoge que con objeto de impulsar se incentivarán, y aparece recogida en una serie medidas, pero igualmente siendo un criterio definido desarrollado al respecto en este proyecto de ley.

Aprovechando este apartado se lanza también la propuesta de incluso recoger la imposibilidad de que fueran contratados los infractores graves o muy graves con resolución firme para su consideración, si no es en este texto para su consideración en desarrollos reglamentarios posteriores o posibles reformas complementarias así como incluso la imposibilidad de que estos no puedan optar a obtener subvenciones tampoco con una dimensión en este caso ya no solo recaudatoria sino incentivadora también de conductas ambientales responsables.

Esto aparece aquí, bueno lo hemos recogido seguramente ya sabe, ya habrá sido comentado y parece claro que es un simple despiste en la redacción, pero para que se tenga en cuenta para su versión definitiva o en la próxima versión del texto entendemos que en la tabla del anexo 1 faltan las equis en las columnas de autorización de comprobación ambiental de la 15-12 y de la 15-20, la página 10.971 y en la declaración ambiental responsable, de la M7500, la Q86.

En conclusión, vaya por delante que la Unión General de Trabajadores de Cantabria es conocedora del arduo trabajo que hay detrás de este proyecto de ley desde las versiones previas y de la apuesta de este texto por el equilibrio entre la simplificación administrativa y la protección ambiental. Y recalcar que además, como organización sindical siempre estaremos a favor de la creación de empleo o mantenimiento del mismo, por supuesto, en condiciones seguras, dignas y de calidad para las personas trabajadoras, pero siempre también atendiendo al principio rector esencial de la protección del medio ambiente, como se recoge en la propia Constitución Española y que, por ende, considere el medio ambiente como un elemento más a tener en consideración en esta ecuación por lo que se quiere dejar clara que la UGT no se opone al desarrollo, progreso económico y social, pero siempre con unas ciertas garantías.

UGT Cantabria considera que la plena eficacia de esta ley dependerá de la dotación de recursos, tanto técnicos como humanos, como económicos, adecuados y suficientes, la formación adecuada del personal de la administración que vaya a intervenir en estos procesos y la voluntad política de aplicar las disposiciones que en este texto se recogen. Y por ello esta ley ha de tener también una memoria económica que posibilite llevar a cabo las actuaciones previstas ya quedó un poco o nada sirve un texto, incluso si fuera elaborado con el mejor criterio y contenido, si no se disponen de los medios y recursos que permitan velar por el correcto y adecuado cumplimiento de lo que en dicho texto se recogen, así como para verificar la eficacia en las condiciones establecidas en los diversos procedimientos de intervención ambiental. Y más aún en el caso que nos ocupa en el día de hoy ya que las consecuencias serían susceptibles de producir efectos en el medio ambiente o la salud de los seres vivos, así como la seguridad a las personas y del entorno en el que se desenvuelven. Y como es bien sabido la calidad ambiental es fundamental para nuestra salud, nuestra economía y nuestro bienestar.

Consideraciones del objeto a este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El SR. PRESIDENTE (Liz Cacho): Muchas gracias, Sra. Pérez Camino por su intervención.

Terminado este turno, comienza el turno para la intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios tal y como está acordado por un tiempo máximo de diez minutos, comenzará el portavoz del Grupo Parlamentario VOX, Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidente.

No voy a realizar ninguna pregunta a los comparecientes.

Gracias.

El SR. PRESIDENTE (Liz Cacho): Muchas gracias.

Tiene ahora el turno de intervención el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Zuloaga, por un tiempo máximo de diez minutos

El SR. ZULOAGA MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Agradecer en primer lugar la presencia de Rosa Mantecón como secretaria general de Comisiones Obreras y también de la Lara Pérez Camino, responsable de salud de la UGT en Cantabria y reconocer el trabajo que han hecho para poner en común sus reticencias a la tramitación de esta ley o sus propuestas de mejora en el articulado del texto ante una clara oportunidad perdida, como hemos denunciado ya los socialistas en estas comisiones del Gobierno del Partido Popular para gestionar una buena ley. Además, algo que se viene poniendo de manifiesto cada vez que un responsable público de Cantabria viene a estas comisiones a opinar sobre el desarrollo legislativo que viene desarrollando el Partido Popular en este ámbito.

Una ley que viene vestida envuelta bajo palabras tan seductoras como modernización o simplificación y que lo que en verdad esconden es una deriva la desregulación ambiental, la falta de participación y de dotación técnica suficiente para las administraciones públicas de Cantabria y garantizar así la custodia y protección del patrimonio natural de Cantabria, y en deriva, la salud de todos los cántabros y de todas las cántabras.

Quiero poner de manifiesto algunas de las intervenciones que hemos ido escuchando a lo largo de estos días. Quizá la del profesor Irabien dejando claramente una frase que explicar cómo nace esta ley. Nace vieja, y es que no tiene en cuenta las directivas de la Unión Europea que serán de obligado cumplimiento a partir del año 2026, que les recuerdo que es dentro de escasos meses. La pregunta es concreta ¿no?, ¿no sería sensato esperar a la aplicación de esta ley para que cumpla con la expectativa de la directiva europea que ustedes están gestionando y legislando con los ojos en el retrovisor?

Además, el texto del Gobierno ha eliminado elementos fundamentales que sí recogía el anteproyecto de la pasada legislatura como los artículos sobre la planificación por sectores. Y yo pregunto al Partido Popular y al gobierno cómo pretenden garantizar una protección integral del medio ambiente si no hay planificación, si la ley se olvida de la planificación.

Tanto nos da responsable de UGT como la de Comisiones Obreras han repetido una y otra vez sus dudas sobre la declaración ambiental responsable y las derivadas que tienen sobre las instituciones públicas de Cantabria. Y es que teniendo en cuenta que todo promotor pueda ir de buena fe en la elaboración de una declaración ambiental responsable, ¿cuáles son las herramientas con las que cuentan los 102 ayuntamientos de Cantabria, ayuntamientos de menos de 1.000 habitantes, de menos de 2000 habitantes, de menos de 5.000 habitantes, de menos de 10.000 habitantes para entre sus plantillas contar con los técnicos suficientemente cualificados para hacer frente al aluvión de declaraciones ambientales responsables, que van a llegar con esta nueva liberalización de las instituciones públicas por parte del Partido Popular?

Esto es poner en riesgo la estabilidad de Cantabria a nivel institucional y evidentemente, también a nivel ambiental. Por eso, desde el Partido Socialista seguiremos insistiendo en el trabajo que venimos haciendo en estas comisiones, de que el gobierno reflexione y que una cosa es simplificar y otra cosa es agilizar para especular.

Lo dijo también el profesor José Antonio Juanes, y es que en esta ley se pretende delegar mucho pero no se pretende dotar nada, y esto es una grave carencia del Partido Popular a la hora de la gestión de una ley. Si se pretende que los ayuntamientos asuman nuevas competencias o que las tenían, pero las desarrollaban vinculadas a esa mesa de control ambiental, y esa mesa de control ambiental desaparece, ¿cuál es el apoyo que el Gobierno va a prestar a los ayuntamientos para desarrollar sus nuevas y obligatorias competencias? Si entendemos el texto de esta ley, es ninguna. Y esto es una preocupación muy grave, porque aquí estamos para defender las instituciones públicas. Hoy nos lo han explicado los dos



DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 127

30 de septiembre de 2025

Página 2233

responsables de los principales sindicatos, sindicatos de clase en Cantabria, pero lo vienen explicando también todos y cada uno de los comparecientes en este Parlamento de Cantabria.

Le repito de nuevo que, frente a su modelo de desprotección ambiental el Grupo Socialista les plantea cinco propuestas claras. En primer lugar, delimitar con precisión qué actividades pueden acogerse a la declaración responsable y cuáles deben ser evaluadas de forma obligatoria. Hoy hemos vuelto a escuchar que los dos anexos de esta ley son un auténtico desastre.

La segunda es blindar los espacios más sensibles de Cantabria; hablamos de la costa, los humedales, las marismas, los montes, los espacios naturales protegidos... Lugares donde el daño, evidentemente, puede ser irreversible y, sin embargo, la ley actual no contempla ningún régimen reforzado para ninguno de ellos.

El tercero sería garantizar los medios para la inspección y el seguimiento, y es que el texto es un auténtico brindis al sol donde sí se hace mención a la creación de cuerpos de inspección, pero no se regula, no se dota, no se valora.

El cuarto sería fomentar la participación ciudadana real y efectiva, y, evidentemente, esto pasa, entre otras cosas, por no llevarse por delante la Comisión de Medio Ambiente. Porque creemos que la participación de diferentes estamentos es fundamental para garantizar el buen funcionamiento de los proyectos.

Y el quinto sería incluir una cláusula de revisión periódica de la ley que evite que esta norma quede enterrada en un cajón durante los próximos 20 años.

Son cuestiones que deben de escucharse y que deben entenderse, porque es fundamental que todos los que hoy estamos aquí entendamos que tenemos la responsabilidad de desarrollar la mejor ley para el futuro de Cantabria y, evidentemente, esto no es con recetas del siglo XX.

Me quedo con muchas de las alusiones que han presentado, tanto la responsable de UGT, como la de Comisiones Obreras, en cuanto a la defensa de las instituciones públicas de Cantabria, y es que el Partido Popular parece que tiene esta legislatura una obsesión con desmontar las instituciones públicas de Cantabria y dar la vía libre a la privatización de los servicios públicos que hasta ahora competían a los ayuntamientos y a los servicios técnicos municipales y que ahora se pueden prestar a través de otros estamentos privados.

Esto es un grave riesgo que está legislando el Partido Popular, que no contará con nuestro apoyo y que, evidentemente, están a tiempo de corregir.

Muchísimas gracias a las dos comparecientes.

EL SR. HERNANDO GARCÍA (en funciones de presidente): Muchas gracias.

Tiene ahora la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, Sr. Blanco, por un tiempo máximo de 10 minutos

EL SR. BLANCO TORCAL: Muchísimas gracias presidente.

Gracias Lara y Rosa por comparecer hoy invitados por esta Comisión a dar vuestra opinión, y gracias a vuestras dos organizaciones a las que representáis que han tenido a bien a estudiarse el proyecto y a dar su opinión.

El otro día lo decía, cuando venían los profesores Irabien y Juanes, que se echa mucho en falta el discurso científico y sobra muchas veces el político. Hoy, por analogía y de que el discurso técnico que ambas nos habéis dado, también se echa en falta y se agradece que nos lo prestéis hoy.

Suelo hacer como preámbulo explicar, aunque los comparecientes lo saben pero en ocasiones se olvida que esto parte de un anteproyecto realizado en la anterior legislatura, que tuvo a bien publicarse en dos ocasiones y que las aportaciones de ambas organizaciones que representáis, tuvieron también posibilidad de hacerlo en las presentaciones que se hicieron entonces en el Consejo Asesor de Cambio Climático y Medio Ambiente y ambas lo hicisteis y además lo digo sin lugar a dudas también en prevenir si alguien les dice, por qué no habéis alegado; sí hicisteis aportaciones en su momento y además nosotros los que hoy estamos aquí y además nos pagan los ciudadanos de Cantabria por hacerlo, haremos a las alegaciones que de vuestras consideraciones desprendamos como interesantes. Así que muchísimas gracias de antemano.

De ese anteproyecto que se presentó en dos ocasiones, se publicó en dos ocasiones y tuvo además en el portal de transparencia del Gobierno de Cantabria 15 días para aportaciones, se desprende que el tronco de este proyecto que hoy estamos trabajando corresponde por decir en porcentajes a un 80 por ciento, del resto del 20 por ciento restante es de lo que más voy a basar mi intervención, puesto que en algunas ocasiones han desaparecido cuestiones como anexos en definiciones que creíamos muy importantes y en otros han introducido algunas que no creemos que son mejoras.



Hemos pensado que no queda claro y deja abiertos reglamentos posteriores y advierte con esto inseguridad jurídica por un lado, que la aplicación de la ley y el trato con los ayuntamientos, se ha de saber quién responsabiliza de vigilar el cumplimiento posterior o la entrada que habéis hecho referencia además, o la entrada de operadores privados en la labor de control, de acreditación del cumplimiento normativo, que puede haber operadores externos, lo dice una, unos artículos que luego enunciaré y que debería acortarse. No queda claro, igual que la labor de inspección en qué lugar quedan los funcionarios en este caso.

Se renuncia también a la planificación regional, antes se lo decía los dos comparecientes que en ello hicieron hincapié, la planificación y los programas que han de hacer por sectores en esta ley desaparecen respecto al anteproyecto anterior, y la desaparición, como decía antes, de los anexos clarificadores del anterior proyecto dejan en lo que creemos, nosotros inseguridad jurídica al mismo.

Los funcionarios no queda claro, luego hablaremos de ello, que serán sustituidos pueden serlo, pero no sabemos en qué grado y dónde quedan en este caso los funcionarios. Y también el artículo 15 suprime, porque no era importante los suelos contaminados..., eran apuntes que antes tenía.

De la intervención Rosa, decirte que no se hace referencia efectivamente, el cambio climático, imagínate si una ley de control ambiental, ya no se hace ni referencia a eso, pero es que además se elimina el artículo 8 del consejo asesor, que específicamente habla de las funciones y composición del consejo asesor al que vosotros pertenecéis de medio ambiente y cambio climático. Se elimina del anteproyecto anterior.

Y como anécdota es decirte que ayer mismo había una propuesta, no de este grupo del Grupo Socialista, en el que tampoco nos pusimos de acuerdo para aprobarlo, sobre emergencia climática y aspectos que eran de todo conocido y aprobables.

Sobre la política administrativa y las garantías de control hablar de la simplificación, que no debe ser y en eso estamos totalmente de acuerdo, una reducción de las garantías y del control. Y coincide la apreciación de ambas con la apreciación propia que hacemos y la visión de varios comparecientes sobre las dudas que se tienen, de que algunos ayuntamientos, casi todos, puedan atender las necesidades que se desprenden de esta ley, tanto en la autorización. Eso creo que casi todos hablamos y sobre la dotación de recursos humanos para agilizar los trámites, también esa es una parte fundamental que nosotros compartimos.

Ha coincidido parte de mi intervención obviamente también Lara, con repito dos interesantes intervenciones técnicas clara nos habla de los agentes sociales y el interés general de participación ya digo si desaparece el consejo asesor de la propia ley, el consejo asesor en el que participó el anteproyecto anterior de ley y que en esta ocasión se dice, a ver también llevado la ley al Consejo Asesor, pero dudo que demasiado tiempo porque solamente creo que se ha reunido en una ocasión y se habló también el Plan estratégico de bioeconomía, etcétera. Con lo cual sobre la ley se ha hablado poco.

Y del artículo 70, no del 69, creo corregirte Lara, sobre la compra de contrataciones públicas verde, que efectivamente, también nos especifica. Por desaparecer desaparece incluso en el preámbulo aquello que ya es trasnochado, quien contamina paga y repara, lo he dicho esta mañana también, quien contamina paga y repara, es lo justo y suprimen lo de repara.

Voy a intentar hacer el tiempo que me resta me da tiempo, creo. He dicho desaparece de un plumazo el artículo 8 con el Consejo Asesor de Medio Ambiente Cambio Climático, si no tiene que ver el consejo asesor, con esta ley venga Dios y lo vea.

Se habla en el artículo 8, que es una novedad respecto al anteproyecto anterior. Se habla en el punto 2 del artículo 8 de la autoridad ambiental, que puede contratar servicios técnicos privados especializados en la materia, pero quién va a verificar que la certificación de la competencia.

También en el artículo 9, bueno, lo digo porque está aquí al lado reproducimos una norma estatal, cosa que esta propia ley se nutre muchas veces de norma estatal en vez de hacer referencias rellenan hueco, quitan, quitan todos los anexos y rellenar huecos reproduciendo normas estatales. Sin embargo, no dejan, lo hicieron esta mañana saber directivas de este mismo año, que no hace falta pasar a la trasposición de directivas europeas, y la directiva que el otro día el profesor Irabien no recordaba del 24, tampoco están referenciadas en esta ley y que habrá que hacerlo porque, si no nacimos con una ley vieja, una ley recién hecha que nacería como vieja.

O, por ejemplo, en el artículo 13 actual, las modificaciones, instalaciones y actividades, hacíamos una moción, una referencia y una modificación sustancial que también han limitado varios apartados sobre la modificación, repito, de instalaciones sometidas a informe de comprobación ambiental. Son muchas referencias y tenía apuntadas algunas otras que se me están pasando y que no quiero perder el tiempo de hacerlo que os pueden ser muy, muy interesantes.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 127

30 de septiembre de 2025

Página 2235

Como por ejemplo el artículo 50, que se elimina las facultades de personal inspector, claro que tiene que ver con lo que antes decía, pero no solo eliminan las facultades, también elimina el preaviso. Y esta mañana también lo decía, si a una empresa, con todo el respeto y la obligación, que tenemos de coadyuvar a que las empresas sigan adelante, si una empresa le vas a decir que tal día voy a verter el séptimo día de la semana, durante 6 días ha podido incumplir todas las normativas y el sexto ponerse al día. Se elimine el preaviso. Se elimina incluso el acompañamiento de las fuerzas de orden público, y ya digo, la inspección desaparece y eliminan el artículo 54 sobre la suspensión de actividad no queda claro cómo se va a suspender una actividad en caso de iniciar se un trámite de incumplimiento de la ley.

O la ley, el artículo 70 que antes mencionaba Lara, la compra y contratación pública verde ¿Cómo casa esto con la Ley de Contratos actual? ¿Está previsto o qué criterios marca para poderlo aplicar? Porque la ley actual no puntúa.

Y finalizo señor presidente con el artículo, bueno, leyes estatales que están contempladas ya en la ley estatal y que llevan aquí como la delimitación de, delimitación, perdón, de los parques eólicos que ya están contemplados en la legislación estatal, y llenar aquí huecos para ello, con hacer referencia valdría.

Muchísimas gracias y expectantes a la segunda intervención. Muchas gracias.

(Desconexión de micrófonos)

EL SR. LIZ CACHO: Muchas gracias, presidente.

Pues no dar las gracias en nombre del Grupo Popular a las dos comparecientes por su disposición a venir aquí, por su tiempo y por sus aportaciones, que sin duda van a ser analizadas, estudiadas por, por mi grupo con mucha atención.

Y, bueno, pues a la hora de seguir elaborando ¿no? este este proyecto de ley y de incorporar o no, pues las que nos parezcan, las que nos parezcan oportunas. Y ahí nos tendríamos que quedar en un simple análisis de la comparecencia de, por una razón de practicidad y de cortesía. Quedarnos en lo que han dicho las comparecientes y analizar su comparecencia y pedirles, pues explicaciones, aclaraciones, lo que sea, pero como el portavoz del Grupo Socialista es inasequible al desaliento, pues él siempre tiene que sacar toda su metralla ideológica en el tema que sea, de lo que se hable le da igual y sacar esos esos discursos de, que tiene troquelados y siempre tiene que hablar de lo mismo; hayan hablado de lo que hayan hablado de los comparecientes, siempre hay que sacar lo mismo ¿no? En este caso y no, y pido disculpas a las comparecientes, pero no tengo más remedio que contestar a esa barbaridad que no por mucho repetir, pues no deja de ser una mentira, y es que el PP privatiza eso es absolutamente falso.

No lo voy a tener yo que explicar a usted, que ha gobernado muchos años Sr. Zuloaga, pues la diferencia entre externalizar o privatizar. Pero usted pertinaz, como es obstinado, como es empeinado, como es, pues repite, repite, repite el mantra de la privatización igual le tiene usted que presenta que preguntar a su alcaldesa en Castro Urdiales cómo se gestionan las escuelas deportivas municipales ¿Están privatizadas las escuelas municipales de Castro Urdiales pueblo en el que gobierna su partido? Igual tiene que preguntarse qué hizo su Gobierno, el Gobierno. el Gobierno del Partido Socialista autonómico con el centro de día de Astillero ¿se privatizaron ustedes el centro de Astillero? ¿Privatizaron ustedes la época que gobernaron, los servicios no sanitarios?

EL SR. ZULOAGA MARTÍNEZ: Presidente ¿al asunto no?

(Desconexión de micrófono)

EL SR. LIZ CACHO: En los años, gracias, presidente, en los años que ha gestionado su partido y su consejero, el Sr. Pesquera, entre otros, la sanidad de Cantabria, ¿asumió el Gobierno la gestión directa pública de los servicios no sanitarios, ambulancias, restauración, seguridad, lo recuperó o siguió o siguió estando externalizado? ¿O debo decir privatizado? Es que cuando eso el, gobierna el PSOE se externaliza y cuando gobierna el PP se privatiza.

Pero vamos a ver, Sr. Zuloaga, pero si es que usted privatizó en su terminología hasta su propio trabajo, cuando usted era consejero de Juventud, entre otras competencias, privatizó la redacción, privatizó en su terminología, la redacción de la ley de Juventud, que se lo encargó a una empresa de una antigua diputada de su partido, que, además, la dejó sin pagar. Lo tuvo que pagar el...

EL SR. HERNANDO GARCÍA (en funciones de presidente): Señor portavoz, creo que he sido enormemente generoso en lo que es la utilización de su tiempo. Ahora le ruego que se centre en la intervención, y si no que renuncie.

EL SR. LIZ CACHO: Ha sido generoso. Ha sido generoso, señor presidente, no tanto como un compañero suyo ayer que presidió la sesión plenaria y fue generosísimo con el Sr. Zuloaga, pero ha sido generoso y se lo agradezco.

Y termino con un apunte, una preocupación que ha manifestado la Sra. Mantecón en que no hay en el texto -creo haber lo apuntado bien-, que ha echado en falta en el texto menciones al cambio climático. Hay menciones al cambio



climático, yo le voy a decir dos y también que además hay múltiples referencias en el texto, múltiples, múltiples remisiones legislativas a la legislación de la Unión Europea, a la legislación estatal en que se habla de cambio climático y específicamente en este proyecto de ley, en el artículo 69 y 70, fomento de la inscripción en el registro de huella de carbono se habla en su punto 1 del cambio climático, en el punto 2 a) del cambio climático, en el artículo 70, compra y contratación pública verde, se habla de cambio climático, no es algo que se desprece en el texto, entendemos que es algo que se pondera adecuadamente directamente y por remisiones a otras normativas.

Muchas gracias.

EL SR. HERNANDO GARCÍA (en funciones de presidente): Muchas gracias señor portavoz.

Tienen ahora a continuación un turno las comparecientes de réplica, por un tiempo máximo de 15 minutos.

LA SRA. MANTECÓN AGUDO: ¿Empiezo yo?

EL SR. HERNANDO GARCÍA (en funciones de presidente): Sí; sí.

LA SRA. MANTECÓN AGUDO: Bueno, pues muchas gracias a todos por las intervenciones y por las cuestiones que se han planteado, que en realidad han sido, han sido pocas, ¿no? Pero gracias por el por el respeto en el tratamiento, ¿no?

Por empezar con lo último, a lo que me refería en relación a la ausencia ¿no? de referencias al cambio climático, es que nos hubiera gustado más que formase parte de la propia esencia de la ley, de, que, que viniera recogido ese interés en la propia exposición de motivos, ¿no? que lo que sí que contiene es muchas referencias a, al perjuicio que supone el control ambiental en la actividad económica y empresarial, y creemos que eso tiene que ser una cuestión, siendo importante, como así lo consideramos, ¿no? el de preservar la actividad económica, el empleo, las empresas de Cantabria, garantizar el futuro ¿no? de las empresas y nuestro mercado productivo y laboral. Pero que el primer valor que se debe de poner en esta ley es el respeto al medio ambiente y debería estar esa referencia al cambio climático ahí, y no solamente a los perjuicios que el control ambiental supone sobre las empresas, que eso sí que viene recogido en todo un título de la propia exposición de motivos.

Yo voy a insistir, porque no me sienta interpelada tampoco con otras cuestiones ¿no? Voy a insistir en los perjuicios que puede suponer el sacar adelante esta norma tal cual como la conocemos en este momento ¿no? No he hablado de privatización, pero sí de abrir las puertas, ¿no? a una externalización que creo que es innecesaria ¿no? reiterar, que esa agilización y la simplificación administrativa no se recoge en esta norma; no, no reduce trámites, sino que lo que hace es eliminar controles a través de la puesta en marcha de otros sistemas, como la declaración responsable, que creemos que no es buena, y también, igual que hicimos en el momento de análisis de la ley de simplificación administrativa, no hay ninguna reducción de trámites cuando lo que se hace es suprimir órganos de participación. Creemos que la participación es imprescindible. Creemos que incluso la participación social es imprescindible, pero más la participación en esa comisión de control ambiental del personal técnico cualificado y de las entidades locales, que son las conocedoras, en última instancia, de cuáles pueden ser los impactos que se produzcan en los municipios donde se vayan a instalar nuevas actividades productivas.

Creemos que esto sería un verdadero retroceso y que además se pone, se pone en riesgo ¿no? el, la propia dotación de personal de nuestra administración autonómica y que tampoco se impulsa, como ya se ha comentado, la dotación de personal en las entidades locales, a las cuales se les atribuye una competencia que es cierto que la tenían, pero que antes contaban con la garantía de conocer que esas autorizaciones habían pasado por, por manos, ¿no?, y de personal cualificado de distintas consejerías, de entidades locales, lo cual podía dar una cierta garantía a las propias administraciones locales a la hora de controlar ese tipo de actividades.

Desde Comisiones Obreras lo hemos dicho en reiteradas ocasiones ¿no?, no nos oponemos al avance de la administración, no nos oponemos a la modernización, a la agilización, a una mayor eficacia, mayor eficiencia de la administración, que creemos que tiene que acercarse más a las necesidades de la sociedad, pero sí que discrepamos en el planteamiento. Creemos que suprimir controles y eliminar la participación no es el cauce adecuado para avanzar en este sentido y se ha hecho referencia a las directivas europeas, que por supuesto las tienen esta esta norma, pero antes se me ha olvidado comentar que además de las referencias que comentabais y que había trasladado el profesor Irabien respecto a las actividades, ¿no?, que se incluían en esa directiva europea que es de obligado cumplimiento, que todavía no tiene trasposición; pues esa misma directiva es la que también establece cuestiones relativas a la transparencia, que creo que debería también dejarse incluida en esta norma, ¿no? No hay que esperar a esa trasposición para poder avanzar, para adelantarse, ¿no?, a los tiempos y mejorar la norma de inicio, en lugar de tener que hacerlo por otros, por otros mecanismos.

Y creo que no me dejo nada porque en realidad no me he sentido, no me he sentido interpelada. Sí quería dejar un último apunte, que nuestra máxima es la de garantizar el sostenimiento de las empresas en la comunidad, que creemos que la administración lo que tiene que hacer es acompañar, impulsar, que se adapten a los tiempos, que se adapten a las normas para evitar desastres medioambientales, como ya hemos visto en nuestra comunidad autónoma. Es por eso que queremos



DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 127

30 de septiembre de 2025

Página 2237

que se sea especialmente escrupulosos, que se cuente con todos los mecanismos de control y con toda la capacidad humana y técnica en las administraciones. Porque a nadie se le escapa que los desastres medioambientales vinculados al urbanismo y al desastre ecológico que eso ha supuesto, al igual que el que empresas de Cantabria se hayan mantenido en el tiempo realizando vertidos contaminando y, al final, se hayan visto abocadas al cierre, no es lo que en Comisiones Obreras queremos. Lo que queremos es que se acompañe a las empresas, que se las ayude a mejorar en este sentido y avanzar medioambientalmente para garantizar que no solamente que perdure en el tiempo, sino que puedan evolucionar hacia un, hacia un mayor instalación industrial o crecimiento de los procesos y la actividad económica, con ello el empleo y también, por supuesto, la mejora económica de nuestra comunidad. Y es en este sentido en el que hoy trasladamos nuestras, nuestras aportaciones y nuestras valoraciones.

Muchas gracias.

EL SR. HERNANDO GARCIA (en funciones de presidente): Muchas gracias.

Tiene ahora la palabra la Sra. Pérez Camino, por un tiempo máximo de quince minutos.

LA SRA. PÉREZ CAMINO: Hola, buenos días.

Pues yo igualmente, como no me he sentido tampoco interpelada en algún punto específico, salvo, Guillermo he de decirte que yo en el documento que tenga sigue siendo el artículo 69 con la contratación pública verde, pero bueno, que es lo mismo. Lo digo por si alguna referencia a la documentación.

Simplemente sería incidir o repetir lo que ya hemos trasladado hasta ahora desde la UGT Cantabria, pues como no puede ser de otra manera, o sea compartimos que la simplificación en la agilización de cualquiera de los trámites administrativos no debe suponer nunca un menoscabo en las garantías ambientales. Y simplemente también en relación a la mención que se ha hecho a los órganos de participación, pues efectivamente en el Consejo Asesor de Cambio Climático y Medio Ambiente del 20 de septiembre de 2024, que fue cuando se trata el tema de la estrategia cántabra de bioeconomía y economía circular, y el anteproyecto de ley, pues allí también intervinieron, bueno, aparte de nuestro secretario general en la misma línea de garantizar, porque esto al final vamos a hechos consumados, es decir, sin ninguna documentación previa.

Me estoy refiriendo a la declaración ambiental responsable cuando tiramos para adelante. Pero luego tenemos que ver cómo, cómo se puede controlar, vigilar y cómo se responde ante las repercusiones negativas que puedan tener esas actividades. Y simplemente que a veces puede parecer que es una visión como trágica y derrotista, pero bueno, que tenemos muchos antecedentes o hechos que ya todos conocemos que nos llevan a pensar que esto es, son posibilidades reales. De hecho, yo me acuerdo que en aquel consejo hubo un colegio creo que era, no sé si se puede decir, pero de arquitectos que ellos mismos trasladaron, porque ellos tienen una responsabilidad solidaria, que está recogida en el artículo siete y en el artículo nueve, pues ellos, por ejemplo, que trasladaron expresaron su inquietud, porque en ocasiones el promotor, la persona promotora, no les traslada toda la información con la fiabilidad o debería, no tan fidedignamente como ellos entendían que, porque antes ellos realizan sus estudios y sus informes o sus proyectos en función de la actividad que habían recibido. Sin más, es para que se vea que la intervención tiene al final unos, bueno tiene un bagaje y tiene unas reflexiones por detrás, ¿no?, no simplemente el de ponernos en la situación más más desfavorable.

Y sin más, pues muchas gracias por la participación y, bueno, pues a favor de garantizar siempre las, la protección del medio ambiente y la participación ciudadana.

Me vais a permitir una última petición, se me ha quedado un poco en el tintero y como veo que no hemos agotado el tiempo, solamente lanzarnos una petición, ¿no? El texto mantiene el lenguaje no sexista, tenemos numerosa legislación tanto en Cantabria con la ley de igualdad, la de igualdad en España, directivas europeas, y tienen las administraciones la obligación de erradicar el lenguaje no sexista en todos los textos que se publiquen. Así que os lo dejo sobre la mesa para que, por favor, se pueda trabajar en este sentido.

Gracias.

EL SR. HERNANDO GARCÍA (en funciones de presidente): Muy bien, muchas gracias a las dos comparecientes.

Para terminar, si alguno de los grupos quiere intervenir, ¿el Grupo VOX?, ¿el Grupo Parlamentario Socialista?, ¿Grupo Parlamentario Regionalista?

EL SR. BLANCO GÓMEZ: Simplemente voy a reiterar el agradecimiento a las dos comparecientes y la claridad con la que han expuesto todas lo que querían decirnos.

Gracias.

EL SR. HERNANDO GARCÍA (en funciones de presidente): ¿Grupo Parlamentario Popular?



DIARIO DE SESIONES

Bueno, pues finalizadas las intervenciones, tanto de las comparecientes a las que esta presidencia reitera en nombre de todos los grupos parlamentarios tanto el trabajo que han hecho, como las reflexiones que han planteado, y después de las intervenciones de los grupos.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las trece horas y un minuto)